
I. La Agencia Tributaria



Misión de la Agencia Tributaria

La Agencia Tributaria, creada por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está configurada como un ente de derecho público adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Como tal ente de derecho público, cuenta con un régimen jurídico propio distinto al de la Administración General del Estado que, sin menoscabo de los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa, le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

La Agencia Tributaria tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

Por tanto, corresponde a la Agencia Tributaria aplicar el sistema tributario de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. No obstante, no tiene competencias para la elaboración y aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La función de gestión integral del sistema tributario estatal y del aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que se cuentan:

- La gestión, inspección y recaudación de los tributos de titularidad estatal (IRPF, IVA, Sociedades e Impuestos Especiales).
- La realización de importantes funciones en relación con los ingresos de las Comunidades y Ciudades Autónomas, tanto por lo que se refiere a la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como a la recaudación de otros ingresos

de dichas Comunidades, ya sea por disposición legal o mediante los oportunos Convenios de Colaboración.

- La recaudación de ingresos propios de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y la represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de las tasas del Sector Público Estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.

Asimismo, otros órganos autonómicos y locales gestionan tributos propios y tributos cedidos.

El objetivo esencial de la Agencia Tributaria lo constituye el fomento del cumplimiento por los ciudadanos de sus obligaciones fiscales. Para ello desarrolla dos líneas de actuación: por una parte, la prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente para minimizar los costes indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, y por otra parte, la detección y regularización de los incumplimientos tributarios mediante actuaciones de control.

La Agencia Tributaria en cifras

DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA 2004

PRESUPUESTO 2004	1.148.634 miles de euros
PLANTILLA	27.415 personas 24.846 funcionarios 2.569 laborales
DESPLIEGUE TERRITORIAL	17 Delegaciones Especiales 51 Delegaciones
NÚMERO DE EDIFICIOS	563
SUPERFICIE TOTAL	239 Administraciones (37 de Aduanas) 1.308.065 metros cuadrados 140.854 millones de euros
INGRESOS TRIBUTARIOS GESTIONADOS	90,4% de los ingresos no financieros totales
CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS	Obligados tributarios : 41.372.541 Empresarios : 4.364.044 Grandes empresas: 29.020
AUTOLIQUIDACIONES Y DECLARACIONES GESTIONADAS	67.295.476 declaraciones

LA AGENCIA TRIBUTARIA EN INTERNET

NÚMERO DE ACCESOS A www.agenciatributaria.es	131.977.638 visitas
NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF PRESENTADAS POR INTERNET	2.319.764 declaraciones
NÚMERO DE ENAJENACIONES EN INTERNET	1.162 subastas y adjudicaciones directas

PRINCIPALES RESULTADOS	
CONSULTAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS	5.433.189 llamadas
DATOS FISCALES/BORRADOR DE RENTA	7.370.757 solicitudes
BORRADORES DE RENTA	1.536.801 confirmados
ABONO ANTICIPADO MADRES TRABAJADORAS	586,64 millones de euros (488.867 madres)
PROGRAMAS DE AYUDA PARA CONFECCIÓN DE DECLARACIONES DE IRPF	96 por ciento del total de declaraciones
CITA PREVIA	3.383.605 citas
TIEMPO MEDIO DEVOLUCIÓN	27 días IRPF 30 días IVA EXPORTADORES
TIEMPO MEDIO DE DESPACHO ADUANERO	44 minutos
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN RÁPIDA A NO DECLARANTES DE IRPF	989.886 solicitudes
SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	565.931 solicitudes concedidos por 3.307,78 millones de euros
RESULTADOS DE CONTROL	16.371,25 millones de euros
DELITOS DENUNCIADOS	946 delitos fiscales 204 tramas de fraude en el IVA 5 delitos contables 3 fraudes en subvenciones 1.859 expedientes de contrabando
VALOR DE MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DESCUBIERTAS E INTERVENIDAS	4.328,16 millones de euros (el 90% referido a estupefacientes)
GESTIÓN RECAUDATORIA	3.687,75 millones de euros de deudas gestionadas 3.003,97 millones de euros (deudas de la Agencia Tributaria) 683,78 millones de euros (deudas de otros entes)



Estructura organizativa

La Agencia Tributaria se estructura en Servicios Centrales y Servicios Territoriales, y cuenta como órganos rectores con el Presidente, que es el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, el Director General, el Consejo Superior de Dirección, el Comité Permanente de Dirección y el Comité de Coordinación de la Dirección Territorial.

1. Órganos rectores colegiados

Consejo Superior de Dirección: Actúa como órgano de asesoramiento del Presidente de la Agencia y como órgano de participación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía en la Agencia Tributaria.

Está presidido por el Presidente de la Agencia e integrado por el Director General y Directores de Departamento de la Agencia, el Subsecretario de Economía y Hacienda, otros Directores Generales del Ministerio y seis representantes de las Comunidades Autónomas.

Comité Permanente de Dirección: Es un órgano de asesoramiento que está presidido por el Presidente de la Agencia y, en su ausencia por el Director General, y está integrado por todos los Directores de los Departamentos y Servicios, los jefes de los Gabinetes del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos y del Director General, así como por el Delegado Especial de Madrid.

Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria: Es un órgano de participación donde están representadas de forma permanente en la Agencia Tributaria todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Comité de Coordinación de la Dirección Territorial: Es el vehículo normal de coordinación e información entre la dirección de la Agencia y su organización territorial.

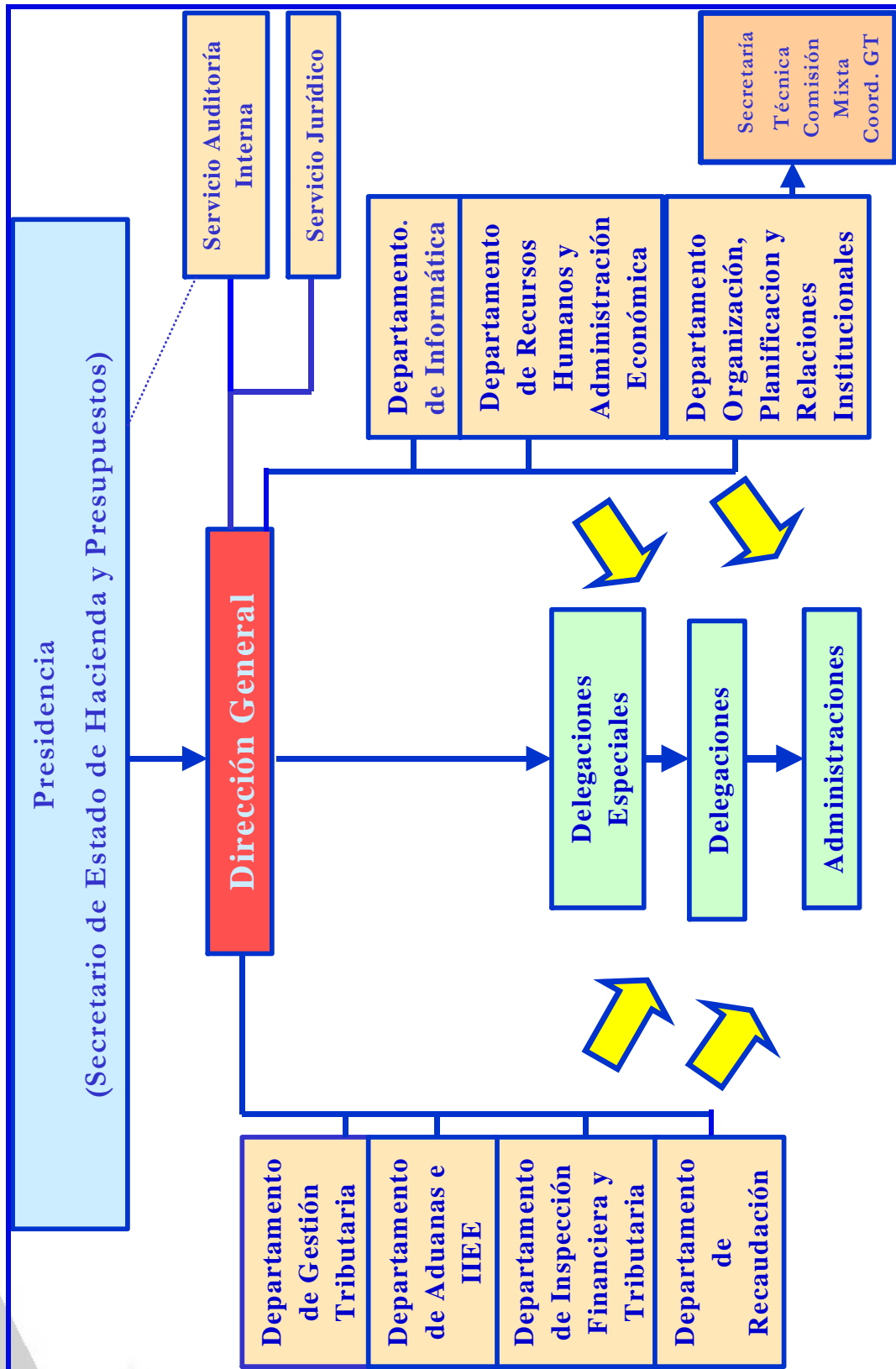
Está presidido por el Director General de la Agencia e integrado por los directores de Departamento y Servicio y por todos los Delegados Especiales de la Agencia.

Comisión de Seguridad y Control: Además de elaborar los criterios y propuestas de normas que aseguren que las actividades de la Agencia Tributaria se ajustan estrictamente a las disposiciones que las regulan, coordina las distintas comisiones sectoriales de seguridad y control que son:

- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Gestión Tributaria.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Inspección Financiera y Tributaria.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Recaudación.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Aduanas, Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera.
- Comisión Sectorial de Seguridad General y Gestión Económica.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Informática Tributaria.

2. Servicios centrales

Los Servicios Centrales de la Agencia responden a un modelo de organización por áreas operativas funcionales y áreas de apoyo.



De forma resumida, las funciones básicas de cada Departamento y Servicio son:

Departamento de Gestión Tributaria: Proporciona información y ayuda a los contribuyentes para que puedan cumplir más fácilmente sus obligaciones tributarias. Para ello, desarrolla programas de ayuda para la cumplimentación de las declaraciones (por ejemplo, el programa PADRE), envía a los contribuyentes sus datos fiscales y, en los casos en los que se cumplan los requisitos, procede al envío del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo, realiza comprobaciones extensivas con fuerte apoyo informático para verificar, por ejemplo, que no existen discrepancias entre los datos aportados por el contribuyente en su declaración tributaria y los que figuran en la base de datos de la Agencia Tributaria. Realiza también el control de los contribuyentes en módulos y del censo de contribuyentes. Le corresponde, asimismo, la simplificación de las obligaciones formales.

Departamento de Inspección Financiera y Tributaria: Dirige, planifica y coordina la inspección tributaria, estudiando, diseñando y programando las actuaciones y procedimientos de la inspección de los tributos. También tiene atribuidas funciones de verificación, control y prevención del fraude fiscal, así como la realización de actuaciones inspectoras. Además, se atribuye al Departamento de Inspección Financiera y Tributaria la gestión integral de las grandes empresas.

Departamento de Recaudación: Se encarga del cobro de las deudas y sanciones tributarias no ingresadas voluntariamente -los ingresos voluntarios se realizan a través de las instituciones financieras que colaboran con la Agencia Tributaria en esta función-. Gestiona también el cobro de recursos de naturaleza pública cuya recaudación se haya encomendado a la Agencia Tributaria por ley o convenio. Asimismo, facilita a los contribuyentes el pago de sus deudas concediendo aplazamientos y fraccionamientos.

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: Tiene como misión general gestionar e inspeccionar los tributos y gravámenes que recaen sobre el tráfico exterior, los recursos propios tradicionales del Presupuesto de la Unión Europea, los impuestos

especiales y las restituciones agrarias a la exportación. La Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera realiza funciones de lucha contra el fraude aduanero, represión del contrabando y del blanqueo de capitales.

Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales: Es un departamento horizontal encargado de coordinar la planificación de las actuaciones de la Agencia Tributaria y de las relaciones generales de la Agencia con las Comunidades Autónomas y con los restantes órganos e instituciones públicas, nacionales o extranjeras, organismos internacionales y entidades asociativas, sociales, económicas o profesionales. La Dirección Adjunta actúa como Secretaría Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

Departamento de Informática Tributaria: Es una pieza fundamental de la organización y colabora con todas y cada una de las áreas operativas, ofreciendo un potente sistema informático y un amplio sistema de captación y tratamiento de la información al que se han incorporado plenamente las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica: Es el Departamento responsable, por una parte, de la política de recursos humanos de la Agencia Tributaria, la formación de su personal y las relaciones laborales y, por otra parte, de la gestión económico-financiera de la Agencia Tributaria, la elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales y del Presupuesto anual, la gestión de adquisiciones, la gestión de inmuebles, la contabilidad de los ingresos tributarios, la elaboración y ejecución de los Planes de protección integrales y la gestión del Centro de Impresión y Ensobrado, entre otras funciones.

Servicio Jurídico: La asistencia jurídica a la Agencia Tributaria se desarrolla a través de un sistema que descansa sobre un servicio jurídico de apoyo interno e inmediato -el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria- y el complemento de la red general de Abogacías del Estado. El Servicio Jurídico de la Agencia desarrolla la función de asesoramiento en Derecho y su represen-

tación y defensa en juicio.

Servicio de Auditoría Interna: Desarrolla las funciones de inspección de servicios y auditoría, el control permanente, el control de cumplimiento del Plan de Objetivos, la prevención, detección, coordinación en su caso, e investigación, de conductas irregulares y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia Tributaria. Asimismo, desarrolla las funciones de presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios y, por último la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

Gabinete del Director General: Ejerce funciones de asesoramiento y apoyo al Director General de la Agencia Tributaria.

3. Servicios territoriales

Los Servicios Territoriales reproducen en su ámbito la organización por áreas y están constituidos por 17 Delegaciones Especiales –una en cada Comunidad Autónoma– y 51 Delegaciones -normalmente coincidentes con el ámbito de las provincias-, en las que se integran 239 Administraciones, 37 de ellas de Aduanas.

En 2004 se ha procedido a la reforma de la estructura y la organización territorial de la Agencia Tributaria. La Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE de 29 de septiembre), da una mayor flexibilidad en la asignación de recursos, un mayor aprovechamiento de las nuevas tecnologías que permiten gestionar expedientes desde cualquier oficina y la creación de economías de escala derivadas de la concentración de la gestión, especialmente en tareas de investigación y selección, y en ciertas tareas de la gestión recaudatoria.

<i>Delegaciones Especiales</i>	<i>17</i>
<i>Delegaciones Provinciales</i>	<i>51</i>
<i>Administraciones</i>	<i>202</i>
<i>Administraciones de Aduanas</i>	<i>37</i>

Presupuesto: ingresos y gastos

La Agencia Tributaria, para el desarrollo de sus funciones, cuenta con un presupuesto anual propio cuya cuantía inicial es aprobada por las Cortes Generales. Además, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado están contempladas posibles modificaciones en función de su actividad.

El presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria en 2004 ha ascendido a 1.148,63 millones de euros, y los ingresos reales aplicados a la financiación del mismo han totalizado 1.154,21 millones de euros.

A) Presupuesto de Ingresos

El 95,30 por ciento del total de ingresos son transferencias; en concreto, el 87,62 por ciento son transferencias corrientes que financian los gastos corrientes (los de personal y los gastos corrientes en bienes y servicios) y el 7,68 por ciento restante son transferencias de capital que financian las inversiones de la Agencia

Tributaria. Del total de transferencias, el 99,86 por ciento proceden del Ministerio de Economía y Hacienda y el 0,14 por ciento restante del Ministerio de Administraciones Públicas para financiar el plan de formación continua del personal y de la Unión Europea para financiar programas conjuntos sobre temas tributarios de todos los países de la Unión Europea.

El resto de ingresos está constituido por tasas, ventas de publicaciones y otros ingresos menores.

En los siguientes cuadros figura el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y el detalle de las transferencias, corrientes y de capital.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2004			
CAPÍTULOS	Previsiones definitivas	Dchos. aplicados al Presupuesto	%
	1	2	(3)=(2)/(1)
Tasas y otros ingresos	21.126	26.612	125,97
Transferencias corrientes	1.010.972	1.011.280	100,03
Ingresos patrimoniales	2.776	2.698	97,19
Enajenación inversiones reales		15	
Transferencias de capital	88.937	88.707	99,74
Activos financieros	24.823 *	24.905	100,33
TOTAL	1.148.634	1.154.217	100,49

Importes en miles de euros.

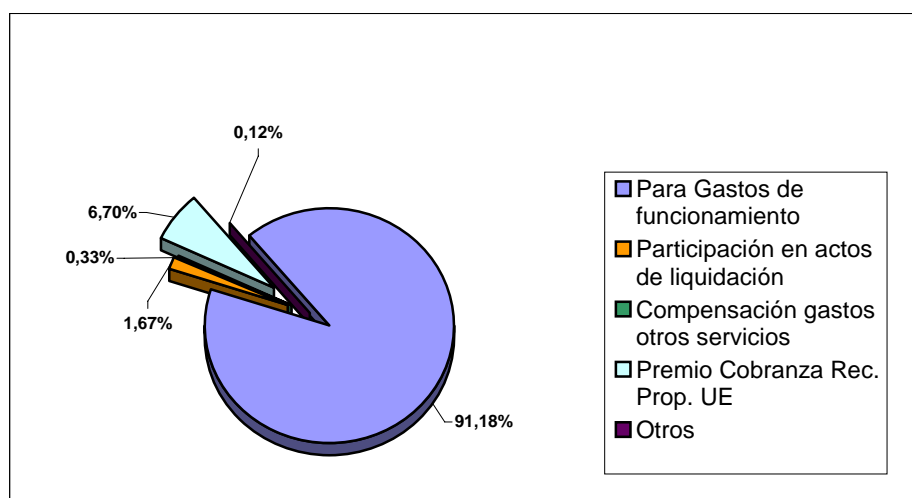
* Si bien por su naturaleza económica no se contabilizan como derechos reconocidos netos, se incluyen 24.373 miles de euros correspondientes a Remanente de Tesorería aplicados a la financiación del presupuesto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS : TRANSFERENCIAS 2004

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos		
	Previsión definitiva (1)	Importe (2)	% (3)=(2)/(1)
Para gastos de funcionamiento	921.762	921.762	100
Por partic.recaud.actos liquidación	16.920	16.920	100
Por compens.gastos otros servicios	3.332	3.332	100
Por premio cobranza recursos propios	67.771	67.771	100
De otros Departamentos Ministeriales	66	50	75,76
De Organismos Autónomos	562	562	100
Del exterior	559	883	157,96
Transferencias corrientes	1.010.972	1.011.280	100,03
Para financiar inversiones	40.627	40.627	100
Por partic.recaud.actos liquidación	48.080	48.080	100
De otros Departamentos Ministeriales	230		0
Transferencias de capital	88.937	88.707	99,74

Importe en miles de euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



B) Presupuesto de Gastos

Inicialmente, la dotación del Presupuesto de la Agencia Tributaria para el ejercicio 2004 ascendía a 1.082,77 millones de euros. Posteriormente, en aplicación del artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, se complementó con diversas generaciones de crédito, con lo que el presupuesto definitivo se ha situado en los 1.148,63 millones de euros ya indicados. El grado de ejecución del Presupuesto ha

sido del 99,37 %. En los siguientes cuadros se compara el presupuesto de 2004 con el del año precedente y se desglosa la ejecución del presupuesto 2004.

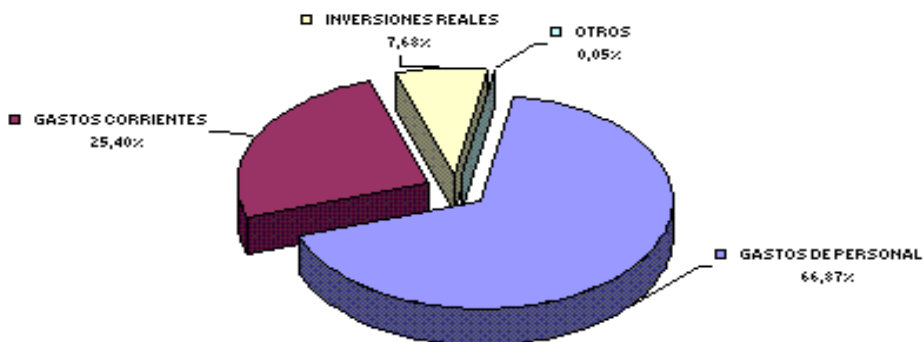
ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
EJERCICIOS 2003 y 2004					
CAPÍTULOS	2003	%	2004	%	% Dif. 2004 / 2003
Gastos de personal	729.700	67,2	768.049	66,9	5,26
Gastos corrientes	281.618	26	291.741	25,4	3,59
Gastos financieros	111	0	113	0	1,8
Transferencias corrientes	0	0	0	0	
Inversiones	73.786	6,8	88.191	7,7	19,52
Activos financieros	541	0	540	0	-0,18
TOTAL	1.085.756	100	1.148.634	100	5,79

Importe en miles de euros

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	1	2	% (3) = (2) / (1)
Gastos de personal	768.049	763.309	99,38
Gastos corrientes	291.741	289.929	99,38
Gastos financieros	113	13	11,5
Transferencias corrientes	0	0	0
Inversiones	88.191	87.639	99,37
Activos financieros	540	540	100
TOTAL	1.148.634	1.141.430	99,37

Importes en miles de euros

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS



Gastos de Personal

Con una dotación presupuestaria de 768,04 millones de euros las obligaciones reconocidas alcanzaron los 763,31 millones de euros.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Con una dotación de 291,74 millones de

euros para gastos corrientes en bienes y servicios, se han reconocido obligaciones por importe de 289,92 millones de euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 99,38 por ciento con un incremento del 4,2 por ciento respecto a las obligaciones reconocidas en 2003. En el cuadro siguiente se compara la evolución del gasto en bienes y servicios en los dos últimos años:

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
CONCEPTOS	2003	2004	% Dif. 04/03
1. GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS RECAUDATORIOS	96.958	100.999	4,17
1.A Campañas Renta y Patrimonio	7.258	8.617	18,72
1.B Labores oficiales y otros impresos tributarios	13.932	13.759	-1,24
1.C Servicio telefónico de asistencia al contribuyente, comunicaciones postales, jurídicos-contenciosos, campañas de estrategia de comunicación de la Agencia, valoraciones y peritajes, custodia y depósitos, dietas y gastos de locomoción operativos.	75.768	78.623	3,77
2. GASTOS INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS RECAUDATORIOS	166.731	173.929	4,32
2.A Gastos de funcionamiento de edificios (mantenimiento, suministros, limpieza, seguridad)	54.778	57.716	5,36
2.B Gastos de oficina (mantenimiento de mobiliario, material de oficina y comunicaciones telefónicas)	20.139	19.502	-3,16
2.C Arrendamiento de edificios	30.315	31.156	2,77
2.D Gastos informáticos (arrendamiento y mantenimiento de equipos, material informático no activable, comunicaciones telemáticas y estudios y trabajos técnicos)	44.568	47.613	6,83
2.E Otros	16.931	17.942	5,97
3. FUNCIÓN VIGILANCIA ADUANERA	14.423	15.001	4,01
TOTAL	278.112	289.929	4,25

Importes en miles de euros

Inversiones

Con un presupuesto para inversiones de 88,19 millones de euros, las obligaciones reconocidas ascendieron a 87,63 millones de euros, lo que representa el 99'37 por ciento de la dotación.

La inversión más elevada se registra en edificios y otras construcciones con un total de 32,02 millones de euros, representando el 36,5 por ciento de las obligaciones reconocidas en este Capítulo, destacando las relativas a la reforma de diversas Delegaciones (Vigo, Madrid y Málaga), y a la construcción de nuevos edificios: Administración de Luarca (Asturias), Administración y Aduana de Avilés (Asturias), Administración de Fuenlabrada (Madrid), Delegación de Navarra y Administración y Aduana de El Ferrol (A Coruña), así como la adquisición de locales para nuevas Administraciones (Lucena y Gandía) y para la Dependencia de Inspección en Baleares.

En segundo lugar, se sitúa la inversión registrada en equipos y aplicaciones informáticas, ascendiendo las obligaciones reco-

nocidas a 30,17 millones de euros (el 34,4 por ciento del total de inversiones), habiéndose destinado básicamente a ampliaciones de la capacidad de proceso y de almacenamiento, al equipamiento de redes de área local, a la actualización de servidores para dichas redes, a la adquisición de 4.114 ordenadores personales, 42 servidores, 809 impresoras láser para redes, etc

Otro concepto de inversión relevante en 2004 ha sido el relativo a elementos de transporte que, con un total de 12,42 millones de euros, representa el 14,2 por ciento de las obligaciones reconocidas.

En materia de inversiones, y dado su carácter no recurrente, la comparación entre ejercicios no adquiere la relevancia que en otros Capítulos. No obstante, en términos de obligaciones reconocidas, las de 2004 presen-

taron un incremento de 15,36 millones de euros, el 21,27 por ciento, respecto a las de 2003.

DETALLE DE INVERSIONES

CONCEPTOS	2003	2004	% D 2004 / 2003
Terrenos	1	0	-
Edificios y otras construcciones	23.721	32.020	34,99
Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.306	4.366	1,39
Elementos de transporte	9.056	12.426	37,21
Mobiliario y enseres	7.423	8.648	16,5
Equipos y aplicaciones informáticas	27.721	30.176	8,86
Otro inmovilizado material	42	3	-92,86
TOTAL	72.270	87.639	21,27

Importes en miles de euros

Resto de gastos

También se reflejan en el Presupuesto de Gastos de la Agencia Tributaria dotaciones, por un total de 653 miles de euros, en otros dos capítulos: 113.000 euros para gastos financieros y 540.000 euros para

anticipos reintegrables al personal que presta sus servicios en la Agencia Tributaria.

Recursos Humanos

El total de personas al servicio de la Agencia Tributaria a 31 de diciembre de 2004 era de 27.415, lo que supone una disminución de 89 respecto a la misma fecha del año anterior como consecuencia de un aumento del 0,05 por ciento del total de personal funcionario, y de una disminución del 3,81 por ciento del personal laboral. En cifras absolutas, a lo largo del año 2004 se registra un aumento de 13 funcionarios y una disminución de 102 efectivos de personal laboral. Estos datos no incluyen a 1.281 contratados laborales temporales para la Campaña de Renta.

La Agencia Tributaria presenta un índice de población/personal de 1.575. El índice de población activa/personal es de 667.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) publicó en octubre de 2004 unas series comparativas sobre las

Administraciones tributarias en los países OCDE ("Tax Administration in OECD countries: Comparative Information Series (2004)"). Aun cuando resulta siempre difícil ofrecer datos homogéneos dada la distinta estructura organizativa de las Administraciones tributarias, pueden resultar reveladores algunos de los datos incluidos en dicho documento que se refieren a 2003 y en el que se excluye del número de empleados al personal de Aduanas (de ahí, la diferencia con los datos ofrecidos anteriormente).

La cifra de personal al servicio de la Agencia Tributaria, en comparación con otras Administraciones tributarias de países miembros de la OCDE, están claramente por debajo de la media.

PAÍS	INDICE POBLACIÓN/PERSONAL	INDICE POBLACIÓN ACTIVA/PERSONAL
ALEMANIA	665	324
AUSTRALIA	1.016	512
CANADÁ	810	425
ESPAÑA	1.680	745
ESTADOS UNIDOS	2.261	1.445
FRANCIA	788	358
ITALIA	1.202	510
JAPÓN	2.260	1.199
PAÍSES BAJOS	629	320
REINO UNIDO	730	360
SUECIA	985	494

La Agencia Tributaria también destaca por sus reducidos costes de gestión, en comparación con otras Administraciones Tributarias. Así, la Agencia Tributaria tiene un coste de gestión de 0,78 euros por cada 100 euros líquidos.

A continuación se incluyen los datos publicados en el informe de la OCDE "Tax Administration in OECD countries, Comparative Information series (2004)".

PAÍS	COSTE DE GESTIÓN DE 100 €
AUSTRALIA	1,19
CANADÁ	1,20
ESPAÑA	0,78
ESTADOS UNIDOS	0,52
FRANCIA	1,44
JAPÓN	1,62
PAÍSES BAJOS	1,76
REINO UNIDO	1,15
SUECIA	0,42

Fuente OCDE

Distribución del Personal

La distribución del personal de la Agencia Tributaria a 31 de diciembre de 2004 presenta las siguientes características:

En la Agencia Tributaria hay 7.122 personas del grupo B de funcionarios, integrado en su mayor parte por el Cuerpo Técnico de Hacienda, además de Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera. Por su parte, al grupo C corresponden 8.303 funcionarios, destacando los Cuerpos General Administrativo y de Agentes de Vigilancia Aduanera. El grupo D está constituido por 7.298 funcionarios, siendo mayoritario en el mismo el Cuerpo General Auxiliar.

Por último, en el grupo A, que cuenta con 2.079 personas, destacan, por su importancia numérica, el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda y el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

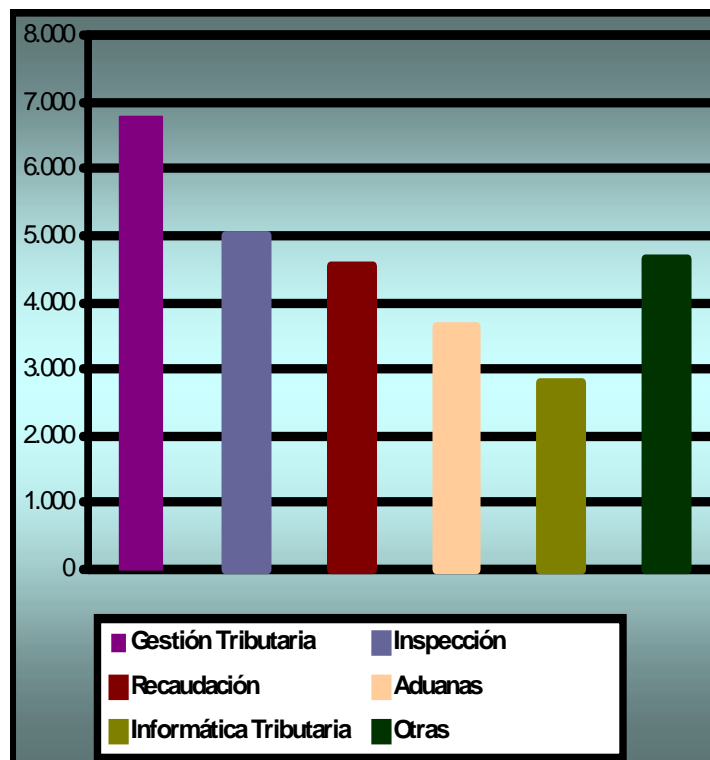
Las proporciones entre los diferentes grupos de funcionarios experimentan pequeñas alteraciones en el mismo sentido que en ejercicios anteriores: descenso de la importancia relativa del grupo D (4,9 por ciento menos; descenso de 381 personas) e incremento del grupo C (aumento del 4,5 por ciento: 355 personas). Los grupos B y A permanecen casi estabilizados (aumento en el grupo B, del 0,2 por ciento: 12 personas y del 1,4 por ciento: 29 personas, en el grupo A).

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR GRUPOS DE TITULACIÓN FUNCIONARIOS a 31/12/2004		
	Número	%
GRUPO A		
Inspectores de Hacienda	1.538	
Superior de Vigilancia Aduanera	190	
Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	107	
Arquitectos de la Hacienda Pública	49	
Profesores Químicos de Aduanas	29	
Resto Grupo A	166	
TOTAL GRUPO A	2.079	
GRUPO B		
Técnico de Hacienda Pública	6.112	
Ejecutivo de Vigilancia Aduanera	407	
Gestión de Sistemas e Informática	248	
Gestión de la Administración Civil Estado	135	
Resto Grupo B	220	
TOTAL GRUPO B	7.122	
GRUPO C		
General Administrativo, Esp. Agentes de la Hacienda Pública	4.248	
General Administrativo, Esp. de Administración Tributaria	1.680	
General Administrativo de la Administración del Estado	523	
Técnicos Auxiliares de Informática	707	
Agentes de Vigilancia Aduanera	1.041	
Resto Grupo C	104	
TOTAL GRUPO C	8.303	
GRUPO D		
General Auxiliar, Especialidad de Administración Tributaria	6.814	
General Auxiliar de la Administración del Estado	307	
Resto Grupo D	177	
TOTAL GRUPO D	7.298	
TOTAL GRUPO E	44	
TOTAL FUNCIONARIOS	24.846	91
TOTAL LABORALES	2.569	9
TOTAL	27.415	100

En las **áreas** operativas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas prestan servicio 19.946 personas, lo que representa el 72,8 por ciento del personal, destacando el área de Gestión Tributaria con 6.774, seguida de la de Inspección con 4.994, la de Recaudación con 4.554 y la de Aduanas con 3.624 personas.

El área de informática tributaria cuenta con 2.810 personas. El resto del personal presta servicio en otras áreas como Recursos Humanos, Administración Económica; Organización, Planificación y Relaciones Institucionales; Servicio de Auditoría Interna; Servicio jurídico; Secretarías Generales de las Delegaciones o Gabinete del Director General.

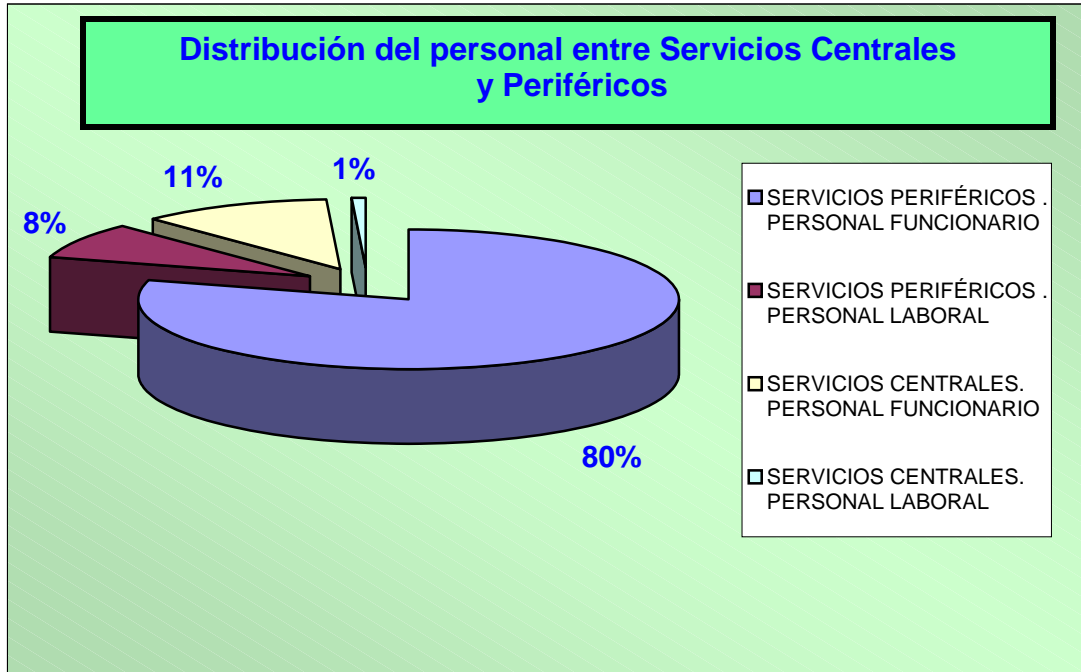
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ÁREAS



Territorialmente, el 87,9 por ciento del personal se integra en los servicios periféricos, en

tanto que a los servicios centrales corresponde el 12,1 por ciento del personal.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PERSONAL			
	S. Centrales	S. Periféricos	TOTALES
Personal Funcionario	3.065	21.781	24.846
Personal Laboral	261	2.308	2.569
TOTALES	3.326	24.089	27.415



La **edad media** del personal se sitúa en 45 años, siendo similar para los hombres y para las mujeres.

Por grupos de titulación, el de mayor edad es el E (con 57 años) y los de menor el B y el C con 44 años. Por intervalos de edad, la distribución es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDADES						
INTERVALO DE EDADES	18-32	33-40	41-48	49-56	57-70	TOTAL
NÚMERO EFECTIVOS	856	6.775	11.708	5.685	2.391	27.415
%	3	25	43	21	9	100

Por sexos, se aprecia que las mujeres constituyen el 52,9 por ciento y los hombres el 47,1 por ciento del total.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXOS			
MUJERES	%	HOMBRES	%
14.490	52,9	12.925	47,1

Gestión de los Recursos Humanos

En materia de personal, la actividad desarrollada durante el año 2004 ha estado dirigida a la racionalización de su estructura y régimen jurídico, la mejora de las condiciones de trabajo, la implantación de medidas de carrera profesional y la modernización de su gestión.

Dentro de los procesos dirigidos a la racionalización de la estructura de Cuerpos de la Agencia Tributaria, el año 2004 ha representado, con carácter general, la culminación de los procesos de integración y obtención de especialidades en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y en el Cuerpo Técnico de Hacienda. Igualmente, en este año se han puesto en marcha nuevos procesos de obtención de la especialidad de Administración Tributaria en los Cuerpos General Administrativo, General Auxiliar y de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

La extensión del uso de las nuevas tecnologías en la gestión de recursos humanos - dirigidas básicamente a mejorar su agilidad, eficacia, transparencia y uniformidad - se ha canalizado a través de la puesta en marcha de nuevas aplicaciones y la incorporación de nuevos contenidos en la Intranet de la Agencia Tributaria.

Por último, en el año 2004 se ha procedido a la implantación y puesta en marcha en la Agencia Tributaria del "Plan de Pensiones de la Administración General del Estado", nuevo mecanismo retributivo y de previsión social que ha afectado a la práctica totalidad de personas de la organización.

Programación y provisión de puestos de trabajo

Durante el año se ha procedido a la convocatoria de 4 concursos de provisión de puestos de trabajo destinados, de forma diferenciada, a cada colectivo, con un total de 619 plazas convocadas (de ellas, 89 "a resultas"), para las que se presentaron 1.826 instancias. Los concursos resueltos han supuesto un total de 560 nombramientos por concurso, y sus correlativos 538 ceses por concurso.

También se han realizado diversas convocatorias de provisión por el sistema de libre designación, en las que se han incluido 294 puestos de trabajo.

Como en anteriores ocasiones, se procedió a la contratación de personal laboral eventual para realizar funciones de apoyo a la campaña de renta 2003, con un total de 1.281 plazas ofertadas.

Formación

La actividad formativa se ha llevado a cabo, como en años anteriores, a través de dos Planes de Formación, uno financiado íntegramente por el presupuesto de la Agencia Tributaria, y otro subvencionado por el Instituto Nacional de Administración Pública con cargo al crédito asignado para la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

El Plan de Formación de la Agencia Tributaria tiene como objetivo principal proporcionar al personal los conocimientos, habilidades y actitudes para obtener una mejora del rendimiento en el desempeño de los puestos de trabajo, en términos de eficacia y eficiencia y de calidad del servicio prestado. En 2004 se han impartido 48.446 horas lectivas a 69.994 alumnos, con un gasto de 4.915.123 euros.

El Plan de Formación Continua atiende básicamente al desarrollo profesional y personal de los trabajadores de la Agencia, para facilitar la promoción en el seno de la misma y aumentar la motivación individual. En este Plan, el gasto total en 2004 ha ascendido a 806.093 euros, lo que supone un exceso de 243.973 euros respecto a la subvención del Instituto Nacional de Administración Pública, que fue de 562.120 euros, financiado con cargo al presupuesto de la Agencia Tributaria. A través de este Plan se han impartido 13.495 horas lectivas a 11.824 alumnos, lo que ha supuesto 153.222 horas empleadas en formación.

Por tanto, en conjunto, en el año 2004 han participado en las acciones formativas desarrolladas a través de ambos Planes 81.818 alumnos, con 61.941 horas lectivas impartidas y un total de 813.374 horas empleadas en formación. El gasto derivado de esta actividad formativa ha sido de 5.721.217 euros.

<i>Actividades formativas realizadas por la Agencia Tributaria</i>			
<i>Parámetro</i>	<i>Plan Formación AEAT</i>		
	2003	2004	Dif. %
Nº de alumnos	63.095	69.994	10,93
Nº de horas lectivas	50.165	48.446	-3,43
Nº de horas empleadas	676.707	660.152	-2,45
Gasto realizado (€)	4.362.252	4.915.123	12,67
<i>Parámetro</i>	<i>Plan Formación Continua AEAT</i>		
	2003	2004	Dif. %
Nº de alumnos	12.895	11.824	-8,31
Nº de horas lectivas	16.522	13.495	-18,32
Nº de horas empleadas	177.014	153.222	-13,44
Gasto realizado (€)	882.884 (1)	806.093 (2)	-8,7
<i>Parámetro</i>	Total		
	2003	2004	Dif.%
Nº de alumnos	75.990	81.818	7,67
Nº de horas lectivas	66.687	61.941	-7,12
Nº de horas empleadas	853.721	813.374	-4,73
Gasto realizado (€)	5.245.136	5.721.216	9,08

(1) Subvención del INAP 2003: 532.837 €

(2) Subvención del INAP 2004: 562.120 €

(D % = Incremento porcentual interanual)

Acción Social

Dentro del Plan de Acción Social el programa que genera mayor repercusión es la convocatoria de Ayudas de Acción Social. En 2004 se cursaron 20.826 solicitudes, de las que 19.241 fueron concedidas total o parcialmente.

Se reconoció algún tipo de ayuda a 11.469 empleados de la Agencia Tributaria (en torno al 42 por ciento del personal). El gasto total producido por las ayudas reconocidas en 2004 ascendió a 8.258.093 euros, con la siguiente distribución:

GASTO DE ACCION SOCIAL 2004		
MODALIDAD	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
Nacimiento hijos	408	215.180
Primera infancia (Cuidado hijos)	1.448	967.820
Desarrollo educativo (Est. Hijos)	6.841	2.318.144
Estudio y cualificación profesional	2.157	343.689
Promoción	3.042	677.222
Personas con minusvalía	234	1.038.825
Vivienda	690	1.671.486
Tratamientos de salud	5.699	623.385
Jubilación	151	171.511
Excepcionales	156	130.925
TOTALES	20.826	99.906

En euros

Salud Laboral

En el ejercicio 2004 se efectuaron las entregas de los informes relativos a valoración de riesgos y se llevó a cabo la evaluación inicial en los casos de apertura de nuevos centros o modificación de los mismos. La consulta y participación de los trabajadores se ha materializado en reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral y de los Comités de Seguridad y Salud Provinciales.

Por otra parte se ha continuado con la labor formativa en materia de prevención y salud laboral. Los servicios médicos de la AEAT han continuado con su labor asistencial y de apoyo a labores preventivas y campañas de vacunación.

Relaciones Laborales

Las actuaciones de la Agencia Tributaria en el área de las relaciones laborales durante el año 2004 se han desarrollado en dos grandes ámbitos:

- El relativo al marco general de la relaciones laborales con la celebración de las elecciones sindicales en la Agencia Tributaria.
- La posterior negociación de un nuevo Acuerdo Agencia Tributaria-Sindicatos sobre relaciones laborales y derechos sindicales.

La profundización en la línea de diálogo con las organizaciones sindicales más representativas se ha centrado en la racionalización y mejora de las condiciones laborales de carácter general de los empleados públicos de la Agencia Tributaria.

En este contexto de negociación que se viene desarrollando de manera permanente y estable, durante el año 2004 se han celebrado 58 reuniones con participación de las organizaciones sindicales más representativas.

Como consecuencia directa de estos procesos de negociación, durante 2004 se suscribieron por la Agencia Tributaria y las organizaciones sindicales más representativas los siguientes Acuerdos:

- **Acuerdo AEAT – Sindicatos sobre planificación de la Política de Recursos Humanos para el desarrollo del Documento Agencia 2005 (25 de febrero de 2004).**
- **Acuerdo AEAT – Sindicatos sobre modificación parcial de la RPT y programación de convocatorias de concursos, en desarrollo de los apartados primero y quinto del Acuerdo de 25 de febrero de 2004 (18 de noviembre de 2004).**

Este segundo Acuerdo supuso que 8.229 funcionarios se vieran beneficiados en sus niveles y específicos, especialmente los grupos C y D de funcionarios y de todas las Áreas, lo que representa más del 33 por ciento del personal funcionario.

Representación y defensa de los empleados públicos de la Agencia Tributaria

Los Abogados del Estado integrados en el Servicio Jurídico de la Agencia y en las Abogacías del Estado representan y defienden a los funcionarios o empleados públicos de la Agencia Tributaria ante cualquier orden jurisdiccional cuando se trate de actos u omisiones derivados del ejercicio de su cargo en la Agencia.

DEFENSA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA AEAT	
Personal de la Agencia asistido	39
Procesos Penales terminados	8
Personal de la Agencia Exculpado	10

Durante el año 2004 ningún funcionario de la Agencia asistido por Abogados del Estado ha sido condenado, de modo que todos los procesos terminados lo han sido por sobreseimiento o sentencia absolutoria.

Reconocimientos por Servicios Prestados

En 2004 han sido otorgados 40 reconocimientos por méritos relevantes a personas que han contribuido especialmente al cumplimiento de los fines de la Agencia. Asimismo, en dicho año se han otorgado 229 reco-

nocimientos por años de servicios a quienes han desarrollado una dilatada trayectoria profesional y significativa vinculación a la Administración tributaria (35 años en la Administración y 10 de ellos, al menos, en el Ministerio de Hacienda).

Procedimientos Jurídicos y Disciplinarios

La gestión de los recursos humanos de la Agencia Tributaria lleva aparejada el seguimiento de diversos procedimientos jurídicos relativos a este personal, como son los recursos administrativos y otras reclama-

ciones de funcionarios, reclamaciones previas a la vía judicial laboral, tramitación de expedientes ante los órganos judiciales contencioso-administrativos y sociales, y cumplimiento de las resoluciones judiciales recaídas en esta materia. Asimismo, conlleva la tramitación de procedimientos disciplinarios instruidos al personal funcionario y laboral de la Agencia Tributaria, y el cumplimiento de las condenas penales que afecten a este personal. Los datos de los procedimientos tramitados en 2004 se recogen en el cuadro siguiente.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS EN EL AÑO 2004	
1. Recursos y reclamaciones administrativas resueltos	1517
2. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	303
3. Procesos contencioso- administrativos:	
3.1.Expedientes tramitados (recurrentes)	797
3.2.Emplazamientos efectuados	508
3.3.Ejecución de sentencias y autos	353
4. Procesos judiciales laborales:	
4.1 Ejecución de sentencias y autos	195
5. Procedimientos disciplinarios finalizados:	
5.1. Personal funcionario	65
5.2. Personal laboral	5

Tecnologías de la Información y de la Comunicación

La Sociedad de la Información tiene su origen en el continuo desarrollo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (en adelante TIC) que permiten almacenar, procesar y hacer circular cantidades de datos a costes cada vez más bajos y velocidades cada vez más altas. Por tanto, la Sociedad de la Información supone la incorporación creciente de estas tecnologías a todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política. Uno de sus máximos exponentes es la utilización de Internet, que en pocos años ha llegado a todos los rincones del mundo.

Desde hace años, la Agencia Tributaria viene prestando, de forma continua, distintos servicios por Internet con un grado creciente de aceptación por parte de los ciudadanos y empresas, que la han hecho merecedora de distintos premios y reconocimientos. El portal de la Agencia Tributaria en Internet ha recibido en 2004, el premio concedido por Expansion.com a la mejor web en la categoría de sector público.

También en 2004, el presidente de Microsoft, Bill Gates, presentó la candidatura de la Agencia Tributaria al premio *Computer-world Honors Program*, que reconoce las iniciativas más sobresalientes en el empleo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

La Agencia Tributaria utiliza Internet como un instrumento para el desarrollo de los servicios generales de información así como para la prestación de servicios personalizados basados en la acreditación fehaciente de la identificación de los contribuyentes.

Dentro de esta línea de actuación, las infraestructuras de comunicación constituyen un factor clave para sustentar los servicios de la Sociedad de la Información y su continua actualización, en línea con la evolución de las tecnologías.

HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2004			
	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL
Unidades Centrales de Proceso	4	56	60
Velocidad Proceso (MIPS)	16.124	2.031	18.155
Almacenamiento On line (GB)	179.831	6.308	186.139
Cintas/ cartuchos: unidades reales	76	217	293
Cintas/ cartuchos: unidades virtuales	768	0	768

En este sentido, la Agencia Tributaria ha realizado un esfuerzo importante en cuanto a la dotación de medios materiales. En este momento dispone de 60 Unidades Centrales de Proceso (CPU's), 4 en servicios centrales y 56 en servicios periféricos.

Cuenta además con un *Centro de respaldo* cuyo objetivo fundamental sigue siendo asegurar la continuidad de los servicios para la organización, en caso de fallo impre-

visto de cualquiera de los componentes que intervienen y que pueda suponer la interrupción del suministro.

Otros aspectos importantes son la velocidad de proceso, que ha alcanzado la cifra de 18.275 MIPS, y el nivel de almacenamiento *on line* que es de 186.139 GB.

LÍNEAS DE TELEPROCESO 2004						
TIPO LINEA	Nº DE LINEAS			VELOCIDAD (Kbps)		
	PRINCIPAL	BACK UP	TOTAL	PRINCIPALES	BACK UP	TOTAL
Punto a punto	15		15	397		397
X-25	9		9	770		770
INTERLAN	772	460	1.232	493.965	54.925	548.890
INTERNET	2	1	3	122.880	102.400	225.280
TOTAL	798	461	1.259	618.012	157.325	775.337

Datos a 31 de diciembre de 2004.

En cuanto a las comunicaciones, en los últimos años se ha producido un descenso de las líneas "punto a punto" y "X25" a favor de las líneas "Interlan". Por ello, se ha duplicado la capacidad de todos los accesos ADSL sobre los que se asienta el servicio de interconexión entre oficinas. Igualmente, se ha mantenido el crecimiento de capacidad en las conexiones con Internet. Así, durante la *Campaña de Renta 2003* y pensando en las nuevas interacciones debidas al "Borrador", se estableció una infraestructura capaz de soportar requerimientos de hasta 1 Gbps.

En lo relativo a las conexiones entre las Comunidades Autónomas y la Agencia Tributaria se resalta el establecimiento de las comunicaciones necesarias para ofrecer a aquéllas los mismos servicios disponibles en la Intranet de la Agencia Tributaria, lo que permite aumentar su grado de participación en la gestión de los tributos y, en

particular, en la "Campaña de Renta".

Se sigue potenciando la obtención de servicios en movilidad con la oferta de confirmación de borradores por el Sistema de Mensajes Cortos (SMS) y la obtención de conectividad gracias a las instalaciones de las nuevas redes del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS).

Además, la Agencia Tributaria avanza en la aplicación de nuevas tecnologías a la investigación y control del fraude fiscal. Así, la utilización de la tecnología de las "Redes Neuronales" para detectar situaciones potenciales de fraude en diferentes sectores contribuye a la eficacia de las actuaciones de control tributario y aduanero.

Relaciones Institucionales

Comunidades Autónomas

En 2004 se ha producido un replanteamiento en la forma de actuar de la Agencia Tributaria en las relaciones con las Administraciones tributarias autonómicas.

La Agencia Tributaria, como responsable de la aplicación del sistema tributario estatal, tiene encomendada la gestión de los tributos compartidos, que suponen una importante fuente de ingresos para las Comunidades Autónomas de régimen común. Esta función cobra mayor relevancia en la medida en que se han ido incrementando los porcentajes de participación.

El reconocimiento de que junto al Estado, también las Administraciones Autonómicas son parte interesada en la gestión de los tributos realizada por la Agencia Tributaria, implica la necesidad de definir las relaciones que establece la Agencia Tributaria con las Administraciones tributarias autonómicas. Para ello, en 2004, se aprobó, en la reunión de la Comisión Mixta de la Coordinación de la Gestión Tributaria de 22 de octubre, un documento sobre relaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Agencia Estatal de Administración Tributaria con las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía posteriormente conocido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del 23 de noviembre.

Además, durante 2004, se comenzó a trabajar en la elaboración del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, que finalmente ha sido presentado en 2005, al que se hace referencia en el apartado "Planificación" de este mismo Capítulo de la Memoria. En su elaboración se tuvo en cuenta la opinión de las Administraciones tributarias autonómicas.

El marco de relaciones

El documento antes referido aprobado por la Comisión Mixta, se materializa en más de 60 medidas concretas, en ámbitos tales como la coordinación normativa, la formación de fun-

cionarios, los censos tributarios, los intercambios de información, las actuaciones de colaboración en materia de control y el procedimiento recaudatorio.

Este documento puede ser consultado en www.agenciatributaria.es dentro del apartado "C.Autónomas"

Presencia institucional

La participación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía en la Agencia Tributaria se realiza a través del Consejo Superior de Dirección, de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y de los Consejos Territoriales de Dirección. Los dos primeros órganos se explicaron brevemente en el apartado "Estructura organizativa".

El Consejo Territorial de Dirección es el órgano de participación de la respectiva Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía en la Delegación Especial o Delegación de la Agencia Tributaria.

Coordinación entre las Administraciones Tributarias

La coordinación entre administraciones tributarias se ha desarrollado un año más tanto en materia de información y asistencia al contribuyente con la participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio 2003 como en materia de control tributario (inspección, coordinación en IVA-ITP, recaudación y aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos).

Además, durante 2004 ha continuado el suministro periódico de información por medios telemáticos, sobre el censo de contribuyentes (mensual); el Impuesto sobre el Patrimonio (anual); el Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas (anual) y la relación de

datos de la Agencia Tributaria. Asimismo, han podido acceder a la información de contribuyentes residentes en el ámbito territorial de otras Comunidades Autónomas o a contribuyentes de su ámbito territorial pero incluidos en Plan de Inspección de la Agencia previa autorización expresa del respectivo Delegado en ambos casos.

Relaciones de la Agencia Tributaria con las Administraciones Tributarias Forales

La Agencia Tributaria y las Haciendas Tributarias Forales disponen de un sistema normalizado de remisión de información tributaria periódica y mutua, que abarca conceptos tales como: declaraciones informativas, en particular sobre operaciones inmobiliarias,

donaciones, sobre distintas operaciones financieras etc.

Además, se facilita información por parte de la Agencia Tributaria referida a tráfico de divisas, vehículos, exportaciones, importaciones, pagos del Tesoro y VIES.

A esto se añaden las actuaciones de coordinación y colaboración en materia de control tributario (lucha contra tramas organizadas de fraude en IVA; operaciones vinculadas; etc).

Convenios de colaboración

Convenios de presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios

En el marco de la colaboración social para la aplicación de los tributos y, con el fin de acercar la administración tributaria a la sociedad para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, la Agencia Tributaria suscribe convenios de colaboración con entidades, instituciones y organismos representativos de sectores o intereses sociales, económicos, empresariales o profesionales, así como con entidades financieras y otras Administraciones Públicas para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios.

Dichos convenios de colaboración autorizan a los firmantes para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en representación de terceros, lo que permite extender los beneficios de este sistema de presentación a todos los contribuyentes. En el caso de entidades asociativas de profesionales del ámbito de la gestión tributaria (Colegios de abogados, gestores, Asociaciones de asesores fiscales, etc.) dicha autorización se extiende a sus colegiados o asociados.

Para la presentación de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en el marco de estos convenios, el colaborador social utiliza la firma electrónica avanzada (Certificado de usuario) expedido por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda o por cualquier otra autoridad certificadora admitida por la Agencia Tributaria.

Los convenios de colaboración suscritos hasta el 31 de diciembre de 2004 por la Agencia Tributaria con los diferentes tipos de entidades figuran en los siguientes cuadros:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES			
	Anteriores a		
	2004	2004	Total
Asociaciones de profesionales de la gestión tributaria	199	15	214(*)
Otras entidades (asociaciones empresariales, cooperativas, sindicatos, etc.)	111	49	160
Entidades financieras	111	5	116
Comunidades Autónomas	16	-	16
Ayuntamientos y otros organismos públicos	80	1	81(**)
Empresas (exclusivamente para presentación de declaraciones de sus trabajadores)	6	4	10
TOTAL	523	74	597

* De ellos, 6 son CONVENIOS MARCO de ámbito nacional, a los que adhieren las entidades territoriales mediante la firma del correspondiente protocolo de adhesión

** En 2003 se firma el CONVENIO MARCO con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al que se adhieren las Entidades Locales mediante protocolo

PROTOCOLOS ADICIONALES DE ADHESIÓN A CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN			
	Anteriores a		
	2004	2004	Total
Protocolos de adhesión a los seis convenios marco firmados con colegios y asociaciones de profesionales	100	9	109
Protocolos de adhesión al Convenio Marco con la Federación Española de Municipios y Provincias	52	58	110
Otros protocolos de adhesión	1	21	22
TOTAL	153	88	241

Suministro e intercambio de información con las Administraciones Públicas

La Agencia Tributaria sigue potenciando el suministro directo de información tributaria a las Administraciones Públicas con el fin de evitar la emisión de certificados en papel y el desplazamiento de los ciudadanos a nuestras oficinas, así como un importante ahorro de costes y tiempo en la disposición de la información.

Durante 2004 se ha continuado impulsando la colaboración e intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales en base al Protocolo y los cuatro Convenios suscritos el 15 de abril de 2003 con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Asimismo, desde la Resolución de 22 de diciembre de 2003 (BOE de 16 de enero de 2004) se han establecido cauces de colaboración estables entre la Dirección General de Catastro y la Agencia Tributaria, en materia de intercambio de información y acceso directo a las respectivas bases de datos.

Información estadística.

La Agencia tributaria realiza un especial esfuerzo para atender las peticiones de información estadística por parte de instituciones privadas con el objeto de realizar estudios económicos y sociales.

Relaciones Internacionales

Compartir experiencias y prácticas administrativas es, junto al intercambio de información fiscal, uno de los principales instrumentos de la cooperación internacional entre las administraciones tributarias. La creciente internacionalización de la economía exige una acción cada vez más coordinada de las administraciones tributarias y un permanente intercambio de información entre las mismas. La Agencia Tributaria está inmersa en esta tendencia, consciente de los beneficios de la cooperación mutua y de la necesidad de asumir nuevos enfoques e incorporar las mejores prácticas en los métodos y procedimientos de trabajo.

A finales de 2004, por Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 26 de diciembre de 2004 (BOE de 21 de enero de 2005), se creó la Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales.

Con la colaboración de todos sus Departamentos y Delegaciones la presencia internacional de la Agencia se ha intensificado en el año 2004, gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

A) Cooperación técnica

1. EUROPA

1.1. Unión Europea

La Agencia Tributaria participa en distintos Comités de asistencia a la Comisión Europea en materia tributaria y aduanera, tanto Comités de reglamentación y de gestión como consultivos. Asimismo, participa en grupos de trabajo diversos sobre asuntos específicos.

Programa Fiscalis 2007 y Programa Aduana 2007

El vigente Programa Fiscalis 2007 de la Comisión Europea de cooperación entre administraciones tributarias europeas (también las de los países candidatos a incorporarse a

la Unión Europea) en la lucha contra el fraude comenzó a desarrollarse el 1 de enero de 2003 y tiene una duración de cinco años.

El Programa cuenta con un presupuesto de 44 millones de euros, se centra en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en los Impuestos Especiales, si bien, puede extenderse a la imposición directa.

Durante este segundo año de ejecución del Programa, diversos países europeos han organizado dieciséis seminarios en los que participaron funcionarios de la Agencia junto a los representantes de las Administraciones tributarias de la UE y de los países candidatos a la adhesión, para intercambiar puntos de vista sobre los métodos de trabajo de las diferentes organizaciones. En dichos encuentros participaron, además, no sólo los 10 países candidatos que pasaron a ser miembros de la UE en mayo de 2004, sino también Turquía y Rumanía.

En el marco del programa anual de intercambio de funcionarios, la Agencia Tributaria ha recibido a 34 funcionarios europeos y ha enviado a 33 funcionarios españoles a distintos países de la Unión Europea.

El programa prevé la realización de Controles Multilaterales que tienen por objeto la realización de una auditoría fiscal simultánea a empresas que operan en el ámbito de la UE. Esta cooperación administrativa supone un cambio cualitativo importante en la colaboración para mejorar la lucha ontra el fraude fiscal. Durante este año, la Agencia ha participado en 5 controles multilaterales.

En paralelo con el programa Fiscalis, la Agencia Tributaria ha colaborado activamente en el **Programa Aduana 2007** de la Comisión Europea, cuyo objetivo es procurar una aplicación uniforme de la normativa aduanera en la Unión Europea realizando 6 intercambios de funcionarios y participando en 5 seminarios.

PROGRAMA FISCALIS RESUMEN DE ACTUACIONES (1998-2004)								
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Intercambios								
Funcionarios enviados por la Agencia	40	32	40	29	39	32	33	245
Funcionarios recibidos por la Agencia	37	27	32	29	41	36	34	236
Seminarios								
Organizados por otras Administraciones	7	9	11	14	9	5	16	71
Organizados por la Agencia Tributaria	0	2	1	0	2	1		6
Controles Multilaterales								
Con participación de la Agencia Tributaria	4	4	8	3	5	3	5	32
Organizados por la Agencia Tributaria	1	0	0	1	2	1		5

1.2. OCDE

La Agencia Tributaria asistió a lo largo del año regularmente a las reuniones del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE (CFA) y participó activamente en varios de los grupos de trabajo creados en su seno, concretamente en el nº 6 sobre "Fiscalidad de las empresas multinacionales" y el nº 8 sobre "Evasión y Fraude Fiscal".

En enero de 2004, la Agencia Tributaria organizó en Sevilla la primera Reunión presencial del Foro de Administraciones Tributarias (FTA) de la OCDE, con la asistencia de 110 representantes de 35 países - 27 de los cuales asistieron representados por sus máximos responsables - así como, representantes de la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA) y lógicamente, de la OCDE encabezados por el Secretario General Adjunto, Richard Hecklinger.

Durante la sesión de clausura se eligió el nuevo Consejo Directivo del Foro en Administración Tributaria (FTA - Bureau), y España pasó a ser uno de sus miembros junto a Reino Unido, Canadá, USA, Japón, Francia y Australia, entre otros.

1.3. Países del centro y este de Europa

La Agencia colabora intensamente en el esfuerzo que la Administración española está realizando para que el proceso de

ampliación de la Unión Europea a los países candidatos del Centro y Este de Europa sea un éxito.

En el marco del programa de hermanamientos de la Unión Europea con países de Europa Central y Oriental (PHARE), la Comisión Europea contempla la ejecución de programas de hermanamiento entre los Estados miembros y los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea

La Agencia Tributaria finalizó en mayo de 2004 el Acuerdo de Hermanamiento con Rumanía en materia de Recaudación. Este Acuerdo contó con la participación de alrededor de 60 funcionarios de la Agencia Tributaria.

Asimismo, en 2004 concluyó el Proyecto de Hermanamiento en Hungría, que afectó, entre otras, a materias aduaneras y de política agrícola común. En 2004 la Agencia Tributaria asumió un nuevo Proyecto de Hermanamiento con Rumanía para la "Organización de la red de laboratorios de aduanas", cuyo objetivo es establecer el marco legislativo y metodológico, la organización y equipamiento de la red de laboratorios para asegurar las medidas necesarias para una eficaz lucha contra el fraude comercial y el tráfico ilícito de determinadas mercancías.

En 2004 se han iniciado otros dos proyectos de los denominados "light" (es decir de menor duración y presupuesto):

Uno, en Letonia, cuyo objetivo es reforzar el departamento de política fiscal del Ministerio de Hacienda de Letonia y en el que van a colaborar el Instituto de Estudios Fiscales, la Dirección General de Tributos y la Agencia Tributaria.

Otro, en Rumanía, con el Ministerio de Finanzas Públicas para el desarrollo de los sistemas de intercambio de información entre países miembros. El proyecto pretende la "Transposición del acervo comunitario en el campo del intercambio de información del IVA e Impuestos Especiales".

Igualmente, la Agencia Tributaria ha colaborado en 2004 en el Hermanamiento con Bulgaria liderado por el Instituto de Estudios Fiscales sobre blanqueo de capitales.

Además de estos proyectos, en los que actúa como líder, la Agencia Tributaria ha participado activamente en otros proyectos del Programa PHARE. Entre ellos, el Hermanamiento con Rumanía dirigido por la Fiscalía Anticorrupción en materia informática. También ha colaborado la Agencia Tributaria en proyectos de otros países como los proyectos sobre blanqueo de dinero y fortalecimiento de la recaudación, ambos en Rumania, liderados por Italia y Francia respectivamente.

En el marco del Programa CAFAO (Oficina de Asistencia Aduanera y Fiscal), y desde septiembre de 1999, funcionarios españoles vienen participando en un proyecto de este programa de la Unión Europea para apoyar a la organización de la Administración Tributaria de Bosnia-Herzegovina. Durante 2004, dos funcionarios de la Agencia han estado colaborando en el Programa.

También desde agosto de 2004, un funcionario español participa en el Proyecto CAM-A (Customs Assistance Mission - Albania) de cooperación con la Administración Tributaria albanesa en Tirana.

Hay que destacar la reciente pero intensa colaboración con la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA), creada en 1996 que agrupa a un total de 37 países del Centro y del Este de Europa, de la UE y a Estados Unidos. En su origen, la organización estaba orientada a servir de apoyo a las Administraciones Tributarias de aquellos países que en un futuro podrían entrar a formar parte de la Unión Europea. Actualmente constituye un foro

en el que todos sus miembros pueden compartir experiencias que les ayuden a mejorar su propia gestión tributaria.

España, como país asociado, ha participado en el año 2004 en varias de las actividades de cooperación técnica, formación e intercambio de experiencias programadas con la IOTA. Asimismo, funcionarios de la Agencia han participado en las Asambleas Generales, en los Foros de Corresponsales y en los seminarios y grupos de trabajo de esta organización.

2. IBEROAMÉRICA

El ámbito geográfico en el que la cooperación española ha alcanzado la mayor proyección es el iberoamericano. Éste es un ámbito de actuación de especial relevancia que responde a un claro compromiso de cooperación y apoyo institucional de España con las Administraciones Tributarias de los países que conforman la comunidad iberoamericana.

En esta zona, a lo largo del año 2004, se han desarrollado 22 misiones de asistencia técnica, en 10 países de Latinoamérica, en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales en coordinación con otras instituciones como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), etc.

Especial mención merece la relación con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (en adelante CIAT), organismo internacional público que agrupa a todos los países de América y a seis de Europa. Las actuaciones en colaboración con el CIAT abarcan múltiples aspectos: publicaciones, cursos y asistencia técnica a diversos países, proyectos regionales, difusión de mejores prácticas, concurso de monografías, etc.

Asimismo, la Agencia ha participado activamente en varios Grupos de Trabajo del CIAT como los dedicados al Intercambio de Información, a la Promoción de la Ética, a la Actualización del Modelo de Código Tributario del CIAT y al Control Interno de la Administración Tributaria.

B) Relaciones bilaterales

1. Países de la Unión Europea

1.1. Cooperación España-Francia.

Además de la colaboración permanente en el seno de las organizaciones internacionales, la Agencia ha tenido especial interés en profundizar en el contacto bilateral con determinados países.

Así, como una vía para reforzar la colaboración entre la Dirección General de Impuestos francesa y la Agencia se ha realizado el intercambio de dos funcionarios de cada país, pertenecientes a cuadros superiores en puestos técnicos con alta responsabilidad.

Dichos intercambios tuvieron una duración de seis meses, resultando una experiencia muy satisfactoria y de gran utilidad práctica.

1.2. Cooperación España-Portugal

En septiembre de 2004 se firmó un Acuerdo en materia de Asistencia Administrativa Mutua entre España y Portugal.

2. Países de América

Se han iniciado contactos con la Agencia Tributaria canadiense con el propósito de extender los intercambios de funcionarios ya existentes con Francia a este país y funcionarios de la Agencia Tributaria se han desplazado a Ottawa en una visita institucional a la Administración Tributaria canadiense a fin de conocer su funcionamiento y las relaciones de la Administración Federal con las Provincias.

Respecto a Iberoamérica, se han reforzado mucho las relaciones con todos los países de la región y suscrito acuerdos de colaboración con muchos de ellos. Concretamente, se realizaron actuaciones de cooperación con Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Chile, República Dominicana, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela.

En 2004, se ha firmado un Acuerdo con Uruguay de Asistencia en el Proyecto de Modernización de la Dirección General de Impuestos (DGI) y se ha prorrogado el Acuerdo de Apoyo a la Administración de Colombia (Proyecto Modelo Único de Ingreso Servicio y

Control Automatizado (MUISCA) de transferencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del modelo integral de gestión de tributos.

3. Resto del mundo

Finalmente, se han abierto cauces de relación bilateral con Marruecos, Sudáfrica, Nueva Zelanda, Australia, China, Japón, etc., países de los que se han recibido diversas delegaciones.

En esta área, cabe señalar el Convenio de cooperación Hispano-Marroquí firmado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, con diversas acciones desarrolladas tanto en España como en Marruecos a lo largo de 2004.

C) Acciones formativas

Un área prioritaria en la asistencia técnica prestada por la Agencia es la de formación a funcionarios de otras Administraciones tributarias.

El modelo español de gestión tributaria es una referencia a nivel internacional por su eficiencia y por apoyarse en una visión moderna e innovadora de los procedimientos de aplicación del sistema fiscal. Ello hace que resulte muy interesante para cualquier país que encare un proceso de reforma o modernización de su Administración tributaria.

Para funcionarios iberoamericanos, el Instituto de Estudios Fiscales, con la colaboración de la Agencia, organiza anualmente dos cursos en España ya tradicionales: el *Curso sobre Instituciones y Técnicas Tributarias* y el *Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales* a los que asisten unos 50 funcionarios de las Administraciones tributarias y aduaneras latinoamericanas. Del 2 al 26 de noviembre de 2004 se realizaron la XXIV y XXVI edición respectivamente.

Con la colaboración del Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID) y otras instituciones, la Agencia Tributaria ha participado en el *Programa Regional de capacitación en áreas específicas*. (2ª Etapa 200-2004), que concluyó en el mes de noviembre de 2004, se apoyaba en la organización de cursos con los que se pretendía la puesta en común de las mejores prácticas en cuanto a métodos y procedimientos de trabajo en las diferentes Administraciones tributarias, tomando en todo caso como referencia el modelo español. En 2004 se celebraron tres seminarios en los distintos centros que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) tiene en Iberoamérica.

Asimismo, en colaboración directa con la Agencia Española de Cooperación Internacional, se han realizado otros cuatro seminarios en Iberoamérica: sobre el funcionamiento del Servicio Jurídico en las Administraciones Tributarias, sobre Inspección Tributaria, sobre Gestión Tributaria y sobre Recaudación.

Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (AEAT-IEF-AECI-UNED-CIAT-Banco Mundial)

En 2004 terminó la Primera Edición de la Maestría que fue seguida por 30 alumnos de los cuales, 28 lograron la titulación.

La alta valoración que recibió esta Maestría, que cuenta con el título oficial de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, impulsó su continuidad mediante la segunda edición (2004-2006) iniciada el 18 de octubre.

A raíz del éxito obtenido en la Maestría, y en atención a la demanda de formación en materia fiscal se propuso la realización de cursos cortos, basados en la misma metodología por Internet, realizándose un curso sobre Mejores prácticas en Administración tributaria.

Intercambio de experiencias con otras administraciones

En el año 2004 se han atendido por los distintos Departamentos y Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria, 59 visitas de delegaciones extranjeras de organismos internacionales y de distintos países interesadas en conocer el funcionamiento de la Agencia y trasladar a su ámbito nuestra experiencia.

VISITAS DE DELEGACIONES EXTRANJERAS							
AREAS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Iberoamérica	8	5	5	14	12	15	17
Europa	4	8	10	12	18	21	33
Otras áreas geográficas	1	1	6	3	2	9	9
TOTAL	13	14	21	29	32	45	59

Planificación

La Agencia Tributaria ha desarrollado una estructura orgánica y una serie de **herramientas e instrumentos de planificación** de las actividades de la organización, que ha experimentado un importante impulso en los últimos años.

En 2004 los instrumentos de planificación general han sido los siguientes:

El **Plan anual de Objetivos**.

El **Plan General de Control Tributario**.

El **Programa Especial de Calidad**.

Además de estos instrumentos, referidos a la labor conjunta de toda la organización, cada Departamento y Servicio cuenta con su particular planificación, convenientemente coordinada con la de los demás.

Las tareas de planificación no sólo necesitan de una estructura orgánica y unos instrumentos cualificados, sino también de un constante y permanente seguimiento. En este sentido, la Agencia Tributaria, además de con una estructura orgánica orientada a la planificación y unos instrumentos cualificados para ello, cuenta con un potente sistema informático imprescindible para la cuantificación de los resultados que se van alcanzando, así como de unas pautas de reuniones periódicas de control con los responsables centrales y territoriales de la organización.

Planificación estratégica y programación de actuaciones para 2004

Se detallan a continuación las principales características de los instrumentos generales de planificación de la Agencia Tributaria para el año 2004.

1. Plan anual de Objetivos

El Plan anual de Objetivos constituye la expresión básica y cifrada de los resultados que la Agencia Tributaria se propone alcanzar durante el ejercicio, clasificados por áreas de actividad.

El Plan de Objetivos 2004 se realizó atendiendo, fundamentalmente, a los siguientes criterios:

- **La mejora en la gestión de los tributos**, que persigue, de manera directa e inmediata, facilitar al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, poniendo a su disposición más y mejores servicios que aprovechan las tecnologías de vanguardia.
- **Las actuaciones de control o de lucha contra el fraude**, para garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario y aduanero y, por ello, la generalidad y equidad en la contribución a las cargas públicas.

El Plan se estructura en tres grupos de objetivos e indicadores de cumplimiento:

1. **Objetivos generales:** Expresan, por un lado, la recaudación líquida global que debe gestionar la Agencia Tributaria, como fin último de la organización, y por otro, el interés de potenciar la colaboración de la Agencia Tributaria con otras Administraciones Públicas. El carácter líquido de la recaudación obedece a la necesidad de homogeneizar las magnitudes recogidas en el Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria y las que se establecen en los Presupuestos Generales del Estado – siempre expresados en términos líquidos -.
2. **Objetivos de mejora en la gestión de los tributos:** Las tareas incluidas en este grupo de objetivos buscan fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de la ampliación y mejora de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, la asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones, la adopción de medidas de carácter preventivo como forma más eficaz de evitar el fraude, la reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos de mayor incidencia social y, en general, la simplificación de las relacio-

nes de los ciudadanos con la Agencia Tributaria.

- 3. Objetivos de control del cumplimiento tributario:** Recogen las actuaciones de los diversos Departamentos encaminadas a comprobar la regularidad en el cumplimiento tributario y la investiga-

ción de posibles conductas fraudulentas. También se recogen los resultados de la gestión recaudatoria de la Agencia Tributaria.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de Objetivos del año 2004 se exponen en el cuadro siguiente:

CUADRO DE OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA 2004 COMPARACIÓN DE PREVISIONES Y CIFRAS(mill.euros) EFECTIVAMENTE OBTENIDAS			
OBJETIVOS E INDICADORES	Previsión 2004	Realizado 2004	% Cmpl.
OBJETIVOS GENERALES			
Gestión recaudatoria de la Agencia Tributaria	142.540,00	144.725,28	101,53%
Potenciación de la colaboración con otras Administraciones Públicas			
Cesión de información para evitar certificados	2.500.000	4.977.677	199,11%
Actuaciones de colaboración	5.350	5.919	110,64%
OBJETIVOS DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS			
Asistencia al ciudadano			
Acciones que evitan desplazamientos	135.000.000	161.592.338	119,70%
Programas informáticos utilizados (%):			
- IRPF	93,00%	96,10%	103,33%
- IVA	77,00%	79,93%	103,81%
- Pagos fraccionados en E.O.	91,00%	97,29%	106,91%
- Impuesto de Sociedades	95,00%	95,40%	100,42%
Programa INFORMA	3.300.000	2.984.408	90,44%
Ciudadanos atendidos previa cita	3.000.000	3.383.605	112,79%
Presentación de declaraciones por vía electrónica, informática y telemática:			
En el área de Gestión Tributaria (%):			
- Declaraciones de IRPF	20,00%	23,09%	115,45%
- Declaraciones de PYMES.	6,00%	7,04%	117,33%
- Declaraciones informativas	20,00%	33,12%	165,60%
- Impuesto de Sociedades	10,00%	15,84%	158,40%
En el área de Aduanas e Impuestos Especiales (%):			
- Declaraciones de gestión aduanera	90,00%	96,80%	107,56%
- Declaraciones de INTRASTAT.	70,00%	77,59%	110,84%
- Autoliquidaciones de Impuestos Especiales	30,00%	74,92%	249,73%
Agilización de la gestión tributaria			
Tiempo medio de devoluciones de IRPF (en días)	28	27	103,70%
Tiempo medio de devoluciones de IVA-exportadores (en días)	28	30	93,33%
Tiempo medio de despacho aduanero (en minutos)	55	44	125,00%
Tiempo medio de tramitación de recursos y reclamaciones (en días)	45	48	93,75%
Tiempo medio de tramitación del abono mensual anticipado de la deducción por maternidad. (% de solicitudes resueltas sobre presentadas el mes anterior).	93,00%	97,11%	104,42%
Actuaciones preventivas			
Potenciación de la información s/ imputaciones de terceros (%).	27,00%	20,04%	74,22%
Número de borradores de declaración de IRPF enviados (%).	17,00%	28,40%	167,06%
OBJETIVOS DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
Modernización del control tributario			
Potenciación del Método de Ayuda a la comprobación (MAC y MACA):			
% de actuaciones realizadas con el MAC	50,00%	39,97%	79,94%
% de actuaciones realizadas con el MACA	50,00%	25,43%	50,86%
Desarrollo del procedimiento recaudatorio (RENO).	Implantación		
Utilización de PDAs para el control censal	Implantación	Implantado	100%
Resultados de la actividad de control			
Gestión e Inspección	11.255,09	16.371,25	145,46%
Número de actuaciones finalizadas en determinados programas de actuación preferente del PGCT	7.757	7.841	101,08%
Recuperación de deuda	2.838,56	3.316,84	116,85%

2. Programa Especial de Calidad

El Programa Especial de Calidad se plantea como complemento del Plan de Objetivos, y como el instrumento adecuado para la consideración de actuaciones de calidad añadida con importante contenido técnico, de muy difícil previsión, y dependientes de variables que, en ocasiones, se encuentran fuera del alcance de la Agencia. También mide la eficacia o eficiencia con la que se culmina el Plan de Objetivos.

Este Programa Especial de Calidad contiene tres planos de actuaciones y mediciones: actuaciones de calidad de medición plurianual – fundamentalmente, calidad de las liquidaciones tributarias -; compromisos de calidad asumidos por los Departamentos y Servicios Centrales en su función directiva; y actuaciones de calidad a impulsar en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia.

3. Plan General de Control Tributario

El Plan General de Control Tributario es el instrumento básico de planificación anual en el que de acuerdo con las líneas estratégicas definidas, se concretan, desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, las actuaciones que en el ámbito de control es preciso desarrollar para alcanzar los fines previstos. Estas actuaciones se estructuran por programas o subsistemas de control en función de su naturaleza y de las áreas de riesgo a comprobar.

El Plan se estructura en tres grandes apartados: Directrices Generales; Planes Parciales de Control Tributario, correspondientes a las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Gestión Tributaria, Aduanas e Impuestos Especiales y Recaudación; y Normas de Integración entre Planes, que contienen las reglas o procedimientos que ordenan las actuaciones que deben ejecutarse de modo coordinado entre las áreas.

Al igual que en el Plan de 2003 existe un apartado dedicado a la planificación coordinada en materia de control de los tributos cedidos, que es reflejo de la colaboración de la Agencia Tributaria con las Administraciones tributarias autonómicas en el proceso planificador.

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia de 28 de enero de 2004, se aprobaron las Directrices Generales del Plan General de Control Tributario de 2004, que se publicaron en el BOE de 5 de febrero. Esta publicación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que dispone que la Administración tributaria elaborará anualmente un Plan de control tributario que tendrá carácter reservado, aunque ello no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informen. Las Directrices Generales expresan las principales líneas explicativas del Plan y describen las áreas de riesgo fiscal de atención prioritaria.

Revisión de los instrumentos de planificación de la Agencia Tributaria: diseño de un nuevo sistema integrado de planificación

En 2004 se procedió a rediseñar la estrategia general de la Agencia Tributaria mediante la elaboración del Plan de Prevención del Fraude Fiscal.

El Plan de Prevención del Fraude Fiscal pretende reorientar las actuaciones de control de la Agencia Tributaria para mejorar su eficacia. Su orientación es eminentemente operativa, aunque también se proponen medidas organizativas y normativas. El Plan se caracteriza por ser fruto de un amplio *debate interno*, proponer una *visión integral* para atajar el fenómeno del fraude fiscal, estar *abierto* a las adaptaciones que exija la cambiante realidad económica y social en que actúa la Agencia Tributaria y tener una *aplicación inmediata*.

Es un Plan integral destinado no sólo a la represión del fraude fiscal sino también a su prevención. Las medidas planteadas no se limitan única y exclusivamente a reprimir aquellas conductas tributariamente reprochables sino que se extienden a la educación, a la prevención y al fomento de la conciencia fiscal de la ciudadanía así como al impulso de la colaboración entre distintos ámbitos administrativos en aras de la consecución de una mayor y mejor eficacia.

Por ello, el Plan propone reforzar las actuaciones de investigación, con especial atención al fraude en el sector inmobiliario, las tramas organizadas en el IVA e impuestos especiales, el blanqueo de capitales, la ingeniería fiscal, las operaciones con paraísos fiscales, los abusos en la aplicación del régimen de módulos y el fraude en la fase de recaudación.

También se propone incrementar la colaboración social en la prevención y corrección del fraude, nuevos servicios a los contribuyentes, programas de educación tributaria y concienciación social, medidas de coordinación interna e integración institucional, así como la potenciación de las alianzas externas de la Agencia Tributaria.

Como consecuencia de la nueva orientación en la actuación de la Agencia Tributaria, durante 2004 se acometió la revisión en profundidad de los instrumentos de planificación de la Agencia Tributaria, de los sistemas de medición y de su forma de seguimiento, con el fin de disponer para 2005 de un nuevo sistema en el que se incorporaran las reformas necesarias para su actualización y plena adaptación a las líneas estratégicas de la Agencia.

Para ello, se creó un Grupo de Trabajo sobre Instrumentos de Planificación de la Agencia Tributaria, que efectuó un diagnóstico de los instrumentos de planificación que se venían utilizando en la Agencia, apreciando las siguientes ventajas y áreas de mejora.

Puntos fuertes del sistema:

Arraigo en la organización de la cultura de la administración o dirección por objetivos.
Estabilidad de los indicadores más relevantes, permitiendo estudios comparativos.
Sólido sistema informático que permite realizar un adecuado control y seguimiento.

Como **áreas de mejora** se apreciaron las siguientes:

- Necesidad de redefinir el objetivo de control. El objetivo basado en el concepto "deuda liquidada" no favorecía adecuadamente la lucha contra el fraude, al no incentivar determinadas actuaciones priori-

tarias para la misma, como la investigación y la prevención o corrección de las formas de fraude más complejas. Además, había llegado a incidir negativamente tanto en la planificación como en la ejecución de las actuaciones de control, convirtiéndose, en último término, en un factor desmotivador al no reflejar adecuadamente el esfuerzo invertido en la lucha contra el fraude ni la calidad de las actuaciones.

- Excesiva complejidad del sistema, con escasa integración entre los diferentes instrumentos de planificación, excesivo número de indicadores y falta de interrelación entre ellos.
- Escasa identificación del personal con los objetivos.
- Escasa transparencia en el seguimiento de resultados.

Partiendo de este diagnóstico, el Grupo de Trabajo elaboró una propuesta sobre los criterios que debía contener la futura planificación de la Agencia, basada en las siguientes **premisas**:

- 1ª. Coherencia con la estrategia general de la Agencia.
- 2ª. Simplificación, reduciendo el número de indicadores.
- 3ª. Separación de los ámbitos de actuación de Servicios Centrales y Territoriales.
- 4ª. Aumento de la participación de los diferentes niveles de la organización, especialmente Delegaciones Especiales y Oficinas Nacionales, en las labores de planificación.
- 5ª. Transparencia en la transmisión de información, tanto en la dirigida hacia la organización como en la que se traslada a la sociedad.
- 6ª. Refuerzo del compromiso de la Agencia con la calidad, que se manifiesta en el impulso a la investigación de las formas más complejas de fraude y las de coordi-

nación y colaboración entre áreas.

El nuevo sistema de planificación se estructura en los siguientes elementos, enmarcados en la estrategia general de la Agencia:

- Plan anual de Objetivos para las Delegaciones Especiales y las Oficinas Nacionales, en el que se establecen los resultados que es necesario alcanzar cada año y las actuaciones prioritarias que deben realizarse para alcanzar estos resultados, en la doble vertiente de asistencia y lucha contra el fraude.
- Plan General de Control Tributario, de carácter reservado, en el que se detallan las actuaciones que se realizarán en cada una de las áreas que tienen encomendadas funciones de control tributario y aduanero.
- Compromisos de los Servicios Centrales, documento anual en el que se recogen los objetivos de los Departamentos y Servicios de la Agencia Tributaria

Además, se diseña un cuadro integral de indicadores como herramienta básica de seguimiento y control de los instrumentos de planificación anuales de forma que la evaluación del grado de cumplimiento se realice a través de sus indicadores.

Con este nuevo planteamiento desaparece la deuda como elemento esencial de los objetivos de la Agencia en el ámbito del control tributario, que pasan a estar definidos en términos de actuaciones, lo que significa la plena integración del Plan de Control en el Plan de Objetivos. Se fomenta además la coordinación y colaboración de las actuaciones entre las áreas, lo que contribuye a una visión más integradora de la actividad desde la organización, y se potencia la investigación en el ámbito del control para reforzar la lucha contra el fraude fiscal.